

DECRETO No. 1000-0484
(18 DE JUNIO DEL 2024)
**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA
MEDALLA "ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL" AL SEÑOR CÉSAR
ZAMBRANO**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración 'Orden Ibagué Capital Musical'; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

Que el maestro CÉSAR ZAMBRANO desde muy pequeño comenzó cuando tenía tan solo 5 años, sus estudios de música con el tiple para acompañar a su hermana en la bandola. Desde entonces, su vida ha sido una sinfonía de notas, partituras e instrumentos. A los 12 años, ingresó al Conservatorio de Música del Tolima y, más tarde, se aventuró en Bogotá, aunque su corazón anhelaba trabajar por su tierra natal y allí regresó. Ha sido fundador y director de varias agrupaciones vocales e instrumentales, y además, director de la Banda Sinfónica del Departamento.

*El maestro CÉSAR ZAMBRANO como compositor ha sido absolutamente excepcional y fructífero. Su primera obra, el pasillo-danza "Ojos Negros", dedicado a su amada esposa, fue solo el comienzo de su brillante carrera. Luego nos sorprendió con una Sonata para violonchelo y piano, además, nos deleitó con la magistral Suite para violonchelo inspirada en aires tradicionales, estrenada con gran éxito en España, junto con la conmovedora "Puente". ¡Una trayectoria llena de emoción y grandes logros musicales!
Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,*

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por el señor CÉSAR ZAMBRANO y otorgarle la medalla "Orden Ibagué Capital Musical" como muestra de gratitud por su aporte a la salvaguardia y promoción de las manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas de Ibagué y de nuestro país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 18 días del mes de junio del 2024


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal